



República de Colombia Departamento de Nariño

Institución Educativa Las Mesas “INSEM”

El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

ESTUDIOS PREVIOS

RÉGIMEN ESPECIAL NO. R.E 003- 2023.

SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES DE CONSUMO DE USO FINAL “PAPELERÍA, PRODUCTOS DE ASEO, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS” PARA DOTAR LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS, SEDE 01 BASICA SECUNDARIA Y MEDIA, MUNICIPIO DEL TABLON DE GOMEZ.

1.-LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.	
	Corresponde al Rector de la Institución Educativa Las Mesas “INSEM”, El Tablón de Gómez (Nariño), como ordenador del gasto y administrador de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Institución Educativa Las Mesas “INSEM”, brindar el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de las funciones asignadas, en aras de brindar una atención oportuna y en la mayor brevedad posible, en todo lo relacionado a sus oficinas, deberá suministrar todos los recursos necesarios para su buen funcionamiento. En un proceso de modernización de los elementos que hacen parte del patrimonio de la Institución Educativa Las Mesas “INSEM”, se pretende realizar la contratación de materiales de consumo como son la papelería, productos de aseo, implementos deportivos, en este entendido, de acuerdo con las necesidades, se deben adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer esta necesidad. Estos implementos se encuentran amparados en el plan de compra de la entidad, y son muy necesarios puesto que les permitirá a los funcionarios y estudiantes cumplir con las funciones asignadas por la constitución y la ley. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Institución Educativa Las Mesas “INSEM” considera necesario adelantar el presente proceso contractual con el objetivo de que los funcionarios, estudiantes y comunidad en general puedan cumplir cabalmente con sus propósitos.
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	Para satisfacer la necesidad antes planteada, la Institución Educativa Las Mesas INSEM de El Tablón Gómez, Departamento de Nariño deberá suscribir un contrato de suministro, cuyo objeto será: SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES DE CONSUMO DE USO FINAL “PAPELERÍA, PRODUCTOS DE ASEO, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS” PARA DOTAR LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS, SEDE 01 BASICA SECUNDARIA Y MEDIA, MUNICIPIO DEL TABLON DE GOMEZ.
2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	2.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar y en cumplimiento del objeto, el contratista seleccionado se compromete para con la Institución Educativa a desarrollar las siguientes actividades: i) Cumplir con el Suministro en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos. ii) Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido). iii) Suministrar productos debidamente certificados, de procedencia legal y óptima calidad. iv) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. v) Cumplir con condiciones de calidad de los elementos a suministrar para el cumplimiento del objeto contractual. Serán causal de devolución aquellos elementos que presenten defectos y las que se consideren como causales de alteración en los componentes físicos o químicos que involucren consecuencias

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES



República de Colombia Departamento de Nariño
Institución Educativa Las Mesas “INSEM”
El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

	negativas la utilización de tales elementos, éstos deben ser cambiados por uno de iguales o superiores características. vi) Entregar la documentación organizada y debidamente foliada. vii) Indicar las recomendaciones necesarias. viii) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. ix) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública. x) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. xi) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán canceladas a la Gobernación Nariño y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual. xii) Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva. xiii) Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. xiv) Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad. xv) Manejar de manera confidencial la información a que tenga acceso. 2.3.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA En virtud del contrato la Institución Educativa Las Mesas “INSEM”, se obliga a: i) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. ii) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. iii) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor del contrato. iv) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. v) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas. vi) Exigir el cumplimiento de protocolos biosanitarios exigidos para la respectiva cadena de suministro y servicio, de acuerdo a las disposiciones del Gobierno Nacional y las disposiciones departamentales y municipales vii) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución Educativa en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. viii) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. ix) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la licitación pública. x) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. xi) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. xii) Ejercer la supervisión general del contrato.
--	--

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES



República de Colombia Departamento de Nariño

Institución Educativa Las Mesas “INSEM”

El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

2.3 FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Papelería		
	CODIGO UNSPSS	DETALLE	CANTIDAD
	14111507	Caja Papel Láser carta x 10 resmas: Blanco 75g/m ² , 8.5 x 13 pulgadas, 21,6 x 33 cm.	18
	14111507	Caja Papel Láser Oficio x 10 resmas: Blanco 75g/m ² , 8.5 x 13 pulgadas, 21,6 x 33 cm.	7
	14111532	Papel Kimberly tamaño oficio color amarillo	200
	44121701	Lapiceros Papearme retráctil negro	36
	44121634	Cinta de enmascarar (Ancha)	10
	44121634	Cinta de enmascarar (Mediana)	10
	44121634	Cinta de enmascarar (Pequeña)	6
	44103101	Tóner de tinta para fotocopidora RICOOH MP 4000 original	5
	44103101	Toner de tinta para fotocopidora RICOOH MP 4054 original	4
	44122107	cajas de ganchos para cocedora normal	7
	40122017	Folder colgante con pestaña tamaño oficio con accesorios	50
	14111514	papel bono en pliegos	60
	14121706	Lápiz No. 2	24
	14121708	Marcadores permanente (Rojo, Azul, verde y Negro) 6/color	24
	44121707	cajas de color megacolon x 12	2
	44103103	Tinta para impresora Epson L555 color (N,Az,R,Am) 1/color	4
	44121615	Tinta para impresora Epson L4160 color (N,Az,R,Am) 1/color	4
	Aseo		
	47131803	Cajas de límpido X 24 und	10
	53131608	Bulto de detergente en polvo x 115 mg. X 112 und.	5
	53131608	Cajas de jabón en barra x 60 und.	1
	47131801	Cajas de desinfectante con fragancia x 500 ml x 24	10
	14111704	Pacas de papel hg. Megarrollo x 24 und.	3
	12352104	Alcohol en media botella	12
	14111703	Paquetes de toallas higiénicas.	10
	46181504	Pares de guantes negro No. 7 1/2 calibre 35	30
	47131604	Escobas plásticas con palo	15
	47131618	Traperos grandes x 1000 gms	12
	47131824	Limpiavidrios con pistola	18
	47131611	Recogedores arco aseo con banda	6
	47131501	Limpiones grandes	48
	47131703	Canastillas para baños económicos	12
	47131810	Tarro de jabón de cocina x 400 gms.	8
	10171504	Abono foliar granulado por litro	4
	47121804	Balde plástico 10 litros con manija	10
	46182021	Tapaboca desechable caja x 50 unidades color azul	3
	10171701	herbisida en litro	2
	47121701	Bolsa para la basura	300
	INSTRUMENTOS BANDA DE PAZ		
	60131507	Parche para tambora de 18 pulgadas blanco	3

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL

Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes

Email: insem2006@yahoo.es

Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño

Institución Educativa Las Mesas “INSEM”

El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

	60131507	Parche sup. De 14 " granadera	3
	60131507	Parche sup. De 14 " redoblante	6
	60131507	Parche inf. De 14 " redoblante	6
	60131507	Parche sup de 14 " Caja	6
	60131507	Parche inf de 14 " Caja	6
	60131520	Par de baquetas	10
	60131520	Mazos para tambora	8
	60131518	Correas para Caja en reata	5
	60131518	Correa para redoblante en reata	5
	60131518	Correa para tambora en reata	5
	60131518	Correa para bombo en reata	5
	60131518	Correa para lira en reata	5
	60131513	Batuta	8
		IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PRIMARIA	
	49221500	Kit Coordinación Escalera, Platillos, Conos, Aros y Bastones	5
	49161500	BALÓN DE BALONCESTO TAMAÑO NUMERO 5 MATERIAL CAUCHO PARA USO EN EXTERIORES E INTERIORES PRODUCTO ORIGINAL IMPORTADO APROBADO POR LA FIBA COLOR NARANJA CON BLANCO	7
	49161504	Balón DE MICROFÚTBOL DUAL TECH SEMI profesional 100% original # 3, tecnología logía CMI, de excelente material y facil de control, de llamativo estilo y concepto moderno, suavidad al toque, impermeable como un balón laminado, peso estable para mayor control (410 a 450 g) y rebote 125 a 155 cm.	6
	49211802	Aro Ula Ula en PVC paquete por 12 Unidades Diámetro 60 cm	2
	49211802	Aro Ula Ula en PVC paquete por 12 Unidades Diámetro 50 cm	2
	49201512	Laso para saltar Cuerda crossfit para niños o adulto (set x 2 lasos)	12
	49161526	Docena de conos de polietileno para entrenamiento o señalización	2
	60131105	Pito profesional para procesos de juzgamiento PITO TIPO SILBATO FABRICADO EN PLASTICO ABS.	4
	47131604	Cronometro deportivo digital profesional color negro, pila de larga duración, Medición precisa de tiempo transcurrido con el toque de un botón. Unidad de medición 1/100 de seg.. Tiempo máximo de medición 10 horas	4
	49201514	Bolas blandas medianas	24
	60141200	Pelotas plásticas de colores para piscina x bulto de 500 undades	1
		IMPLEMENTOS DEPORTIVOS SECUNDARIA	

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL
Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes
Email: insem2006@yahoo.es
Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA



República de Colombia Departamento de Nariño

Institución Educativa Las Mesas “INSEM”

El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

	49161504	Balón de futbol No. 5: Deben cumplir con todos los requisitos establecidos de calidad en material, textura de acuerdo con las especificaciones requeridas por FIFA y especificaciones del reglamento técnico.; Superficie libre de defectos, grumos, huecos, fisuras, ampollas, burbujas o cualquier tipo de elementos extraños, fabricado con materiales impermeables, resistentes y de fácil limpieza, de color gris tres tapas con blanco, cocido. El material de fabricación de la cubierta del balón de fútbol podrá ser entre otros: cuero, cuero, sintético, poliuretano (PU), poliuretano termoplástico (PTU), PVC. La cámara está fabricada entre otras en latex, butilo osilicona. El material que recubre la cámara internapodrá ser entre otros: algodónpoliéster. Tipo de balón de fútbol: Profesional: el balón de fútbol El número del balón de fútbol se presenta a continuación Número 5	4
	49161608	Balónon de boleybol: El material de cuero sintético y la combinación de colores usados en competencias oficiales Internacionales, deben cumplir con los requisitos FIVB. Su circunferencia es de 65 - 67 cm y su peso es de 260 - 280 g. Requisitos Específicos Su presión interior debe ser de 0.30 - 0.325 Kg. /cm2 (294.3 a 318.82) mbar o hPa).	4
	49161603	Balón de baloncesto: Balón laminado profesional para diferentes superficies neumático de caucho butilo de dos copas en mallado en hilo 100% Nylon de alta tenacidad, construcción tipo laminado, de dos capas color naranja, negro y plateado Profesional: el balón de baloncesto profesional debe cumplir con las especificaciones técnicas de la FIBA. El número del balón de baloncesto es Número 6	4
	49161504	Balón de Fusal asfalto: Balón para futbol sala profesional, marca reconocida en el mercado adaptable a terreno de asfalto, impermeable, de alta durabilidad y alta resistencia. El material de fabricación de la cubierta del balón de fútsal podrá ser entre otros: poliuretano (PU), poliuretano termoplástico (PTU), PVC. El material que recubre la cámara internapodrá ser entre otros: algodón- poliéster. Tipo de balón de fútsal: Profesional: el balón de fútsal profesional debe cumplir con las especificaciones técnicas de la FIFA. El número del balón de fútsal corresponde a un balón profesional. color amarillo.	4
	49161504	Balon De Futsala Para Cancha Sintetica Magnum 2 T665331	4
2.4 SUPERVISIÓN	Una vez legalizado el contrato, La Institución Educativa Las Mesas "INSEM", ejercerá la supervisión del contrato a través del Rector para ejercer la vigilancia y supervisión necesaria y requerida, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.		
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR			
El contrato que se pretende celebrar es un contrato de suministro bajo la modalidad de Régimen			

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES



República de Colombia Departamento de Nariño

Institución Educativa Las Mesas “INSEM”

El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

Especial.	
3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de hasta diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución.
3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN	Institución Educativa Las Mesas “INSEM” está ubicada en el corregimiento de Las Mesas, Municipio de El Tablón de Gómez, Departamento de Nariño.
3.3 PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial es por la suma de VEINTITRES MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN (23.010.531) pesos m/cte., que se imputara al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 002-23 de fecha quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023). La adjudicación de la presente Selección se hará de manera total y no puede exceder del presupuesto oficial so pena de rechazo de la oferta presentada. El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, la forma de pago, los riesgos identificados y a la contratación de procesos similares que ha adelantado la Institución Educativa.
3.3.1. FORMA DE PAGO	La Institución Educativa Las Mesas “INSEM” pagará el valor del contrato al cumplimiento total del objeto contractual pactado previa certificación de la entrega del suministro objeto de la presente invitación a satisfacción, expedida por el Supervisor y previos los trámites administrativos reglamentarios. La Institución Educativa Las Mesas “INSEM” no cancelara anticipo en la ejecución del presente contrato.
4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
La Institución Educativa Las Mesas “INSEM”, en desarrollo de lo previsto en el régimen especial que cubre a las instituciones educativas, consagrado en la ley 715 de 2001 y en los decretos reglamentarios 1075 de 2015 (compila el 4791 de 2008, modificando y adicionado por el Decreto 4807 de 2011); y el manual de contratación, aprobado mediante Acuerdo No 003-2023 del 27 de marzo del dos mil veintitrés (2023), adelantara el proceso de contratación bajo la modalidad directa considerando que el valor del contrato no supera los 20 SMMLV, pero se pueden recoger dos ofertas para valorar y diferenciar las condiciones de precio y beneficios, lo mismo que el plus. Las Instituciones educativas están facultadas para contratar dichos suministros de manera directa. En este caso no es necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, es suficiente que se demuestre que la persona del contratista es idónea y cumple con los requisitos que se exigen a la luz de las normas nacionales y del manual interno de contratación. Por tratarse de un contrato de suministros que no supera los 20 SMMLV se aplica el manual interno de contratación de la institución educativa, el cual esta ajustado a la ley 715 de 2001 y conforme a los decretos 1075 de 2015. La ley 715 de 2001 y los Decretos 4791 de 2008 y 1075 de 2015, lo mismo que el manual interno de contratación autoriza a las Instituciones Educativas para la contratación de suministro para el cumplimiento en debida forma con el que hacer misional. Para ello se requiere contratar una persona con experiencia en el suministro de estos insumos y que está debidamente habilitada para ello. De igual manera, el contratista está obligado a estar afiliado a salud y pensiones.	
4.1 ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	
4.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR –	De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES



República de Colombia Departamento de Nariño

Institución Educativa Las Mesas “INSEM”

El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

ESTUDIO DEL MERCADO	en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el suministro de elementos, en aras de brindar una atención oportuna y en la mayor brevedad posible, en todo lo relacionado a sus oficinas y dependencias. Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos que se efectuaron en el estudio del año 2022, cuyo valor se lo tomo para los estudios previos de este año más el IPC.
4.1.2. COTIZACIONES	En materia de suministros y de acuerdo a antecedentes de la Agencia Colombia Compra Eficiente ha concluido que por la naturaleza del contrato, no es posible determinar un precio de referencia único para adelantar el proceso de contratación del asunto, ya que no se pueden establecer variables constantes y el precio fluctúa por: encontramos que en el mercado existe una pluralidad significativa de posibles oferentes que puedan satisfacer las necesidades de la entidad, garantizando su cumplimiento, no solo en calidad, tiempo y oportunidad, sino también financieramente. Para definir el valor aproximado de servicio a entregar, se tuvo en cuenta los precios del mercado, incluidos los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de suministro, en su orden se **Tipificarán, Estimarán y Asignarán** los siguientes riesgos previsibles por la administración.

Tipo	Descripción	Asignación
Riesgos de los precios	En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución.	Contratista.
Riesgo en la asignación de impuestos	Al configurarse un nuevo impuesto durante la etapa de ejecución del contrato sobre los objetos de la futura contratación.	Entidad
Riesgo en la entrega del suministro en el sitio así estimado por la institución	La imposibilidad en la entrega oportuna de los objetos de la futura contratación en el sitio así establecido por la Institución.	Contratista

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2.015. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

7. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

No aplica de acuerdo a lo expuesto en el Manual Explicativo de Los Capítulos de Contratación Pública de Los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes, expedido por El Departamento Nacional de Planeación.

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES



República de Colombia Departamento de Nariño

Institución Educativa Las Mesas “INSEM”

El Tablón – Nariño

Aprobada por Resolución No. 04808 de junio 4 de 1987

REGISTRO DANE 252258000233

NIT 814000328-3

Las Mesas, El Tablón de Gómez, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

JULIO ROMULO VIVEROS ALVEAR
Rector I.E Las Mesas “INSEM”

LA EDUCACIÓN NOS HACE LIBRES

SEDE PRINCIPAL
Cra. 2 No. 2-72 sede 01 Barrio Avenida Los Estudiantes
Email: insem2006@yahoo.es
Niveles: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA